



El Constitucional anula el decreto antidesahucio aprobado en Cataluña durante la pandemia

El Tribunal Constitucional ha anulado, **por unanimidad**, el decreto ley que la Generalitat de Cataluña aprobó en noviembre de 2020 para reforzar la protección del derecho a la vivienda de las personas susceptibles de ser desahuciadas durante la pandemia.

El decreto ley en cuestión ordenó la **suspensión excepcional de los procedimientos de desahucio y de los lanzamientos** que afectasen a hogares vulnerables sin alternativa habitacional

Así, el máximo tribunal de garantías estima ahora el recurso formulado por el Gobierno que denunciaba la invasión de competencias.

Inconstitucionales y nulos

A través de una [nota informativa](#) en el que se detalla el resultado del orden del día del Pleno celebrado el pasado 22 de febrero de 2022, el TC ha anunciado la **estimación del recurso de inconstitucionalidad** promovido por el Presidente del Gobierno y ha declarado inconstitucionales y nulos los apartados 1, 2 y 3 del artículo único del [Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de ...](#)